
Usos Temporales con Requisitos Específicos:

Oficina del Contratista y Equipo / Estructuras de Almacenamiento

- Puede ser ubicado en cualquier Distrito temporalmente en el sitio de construcción o desarrollo para el cual se ha emitido un certificado de cumplimiento de las normas de desarrollo de la tierra.
- La ubicación se limita a un período de tiempo determinado por una fecha estimada de finalización del proyecto con la opción de una extensión de hasta un (1) año según lo apruebe el Administrador.
- Todos los edificios de construcción temporal y remolques se retirarán por completo del sitio dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión de un certificado de ocupación o finalización del proyecto, lo que ocurra primero.

Oficina de Bienes Raíces en un Remolque de Construcción o Unidad Modular Temporal

- Una (1) estructura temporal, como un remolque de construcción o una unidad modular temporal, se puede usar como oficina de ventas de bienes raíces en cualquier proyecto de construcción nueva en cualquier Distrito. Esta estructura se puede utilizar para la venta de unidades dentro de ese proyecto solamente.
- Las oficinas temporales de bienes raíces en remolques de construcción pueden estar en el sitio por no más de un (1) año o hasta que se complete la mitad (1/2) de las unidades para el proyecto, lo que ocurra primero.

Recursos

1. Ordenanza de la Ciudad de Waynesville, Apéndice A- **Normas de Desarrollo de Tierras:**

<https://www.waynesvillenc.gov/code-ordinances>

2. Normas de Desarrollo de Tierra, Sección 4.6.- **Usos Temporales.**

3. **Formulario de permiso de uso temporal** se puede encontrar en el sitio web de la ciudad: <https://www.waynesvillenc.gov/departments/development-services/permits-and-application-forms>

Póngase en contacto con Jesse Fowler en jfowler@waynesvillenc.gov

T: (828) 452-2491



Usos Temporales

Folleto Informativo



Development Services Department
9 South Main Street, Suite 110
Waynesville, NC 28786
T: (828) 456-8647 • F: (828) 452-1492
www.waynesvillenc.gov

Normas Generales

- **Todos los usos temporales permitidos enumerados en este folleto requieren un permiso de uso temporal.**
- El permiso es válido por máximo de 180 días del año por una propiedad.
- **Excepciones.** Usos temporales asociados con eventos especiales aprobados por el Manager de la Ciudad, mercados de agricultores aprobados por el Manager de la Ciudad, y puestos de productos con la producción de cultivos.
- La propiedad en la que se propone un uso temporal debe tener espacio suficiente. El estacionamiento debe ser adecuado. Se deben proporcionar baños, si es necesario. También deben proporcionarse planes de seguridad.
- Ningún uso temporal se ubicará más cerca de 50 pies de una casa. Excepción: ventas de patio.
- Todas las inspecciones y autorizaciones asociados deben recibirse antes de la emisión del permiso temporal.
- Los usos temporales deben cuidar los desechos y la basura creados por el uso.



Permitido en Todos los Distritos

Los eventos cívicos / culturales y las ventas de patio están permitidos en todos los distritos. Eventos cívicos/culturales - 30 días; ventas de patio – 4 días.

Permitido en Distritos No Residenciales

Circos, carnavales, ferias, servicios religiosos, la venta de productos agrícolas (incluyendo los árboles de Navidad), y la venta de campaña. Dichos eventos se permitirán por no más de 30 días, pero podrán ser renovados por el Administrador.

Ventas Afuera

La venta afuera es la venta de bienes o productos fuera de una estructura permanente, como materiales de paisaje, hierbas, o cosas de jardín. Eso incluye mercados de agricultores y mercadillos.

Neighborhood Center (NC), Business District (BD), and Regional Center (RC): se permiten esas ventas.

Neighborhood Residential District (NR): se permiten las ventas externas en lugares designados.

Otros Distritos: No se permiten ventas externas.

Comuníquese con nuestra oficina para verificar su distrito de zonificación. También puede encontrar esta información en el sitio de web de Haywood County GIS:

<https://maps.haywoodcountync.gov/>

Haga un clic en la Dirección (Address) encima del campo de Búsqueda (Search). Entra su dirección. Los resultados aparecen. Va a sección de Capas (Layers). Haga un clic en la cajita cerca del nombre "Layers" para prenderla. El nombre y color de su distrito aparecen.

Camiones de Comida:

- **Se requiere un permiso.**
- Los camiones de comida se pueden operar solo en Comercial-Industrial (CI), el Centro Regional (RC) o el Distrito de Negocios (BD). **Un permiso es válido solamente para un lugar (una propiedad).** Si quisiera estacionar su camión de comida en varios lugares, necesita tener un permiso para cada propiedad.
- Se permite estacionarse en una propiedad por 90 días. Se puede renovar su permiso para 90 días más. Con renovación, Ud. va a poder ocupar una propiedad por 180 días al año. Los días no tienen que ser contiguos.
- Presente un permiso escrito del dueño de la propiedad para operar su camión de comida y un permiso del Departamento de la Salud.
- El permiso para utilizar el estacionamiento público o la acera debe ser aprobado por el Manager de La Ciudad a petición del dueño de un negocio adyacente a la propiedad propuesta.
- **No se permite** operar su camión de comida entre 50 pies (50 feet) del restaurante durante el horario de operación del restaurante.
- **No se permite** estacionar o dejar el camión de comida durante la noche dentro de cualquier derecho de paso o propiedad pública.
- **No se permite** verter los productos de desecho adentro un drenaje de lluvia.

Para más preguntas sobre los camiones de comida, llame:

Jesse Fowler: (828) 452-2491